

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

**Número: 207**

**Fecha: 22/05/2009**

**Expte. núm:**

**DECRETO DE ALCALDÍA**

A la vista de la actual situación del mercado de trabajo y el constante incremento de personas demandantes de empleo, se ha creído oportuno introducir una modificación en las distintas bolsas de trabajo, ya que los solicitantes pueden participar en todas las bolsas creadas por este Ayuntamiento, con el objetivo de repartir las contrataciones entre el mayor número de desempleados posible, quedando como sigue:

*Al trabajador que se le realice cualquier contrato de trabajo con este Ayuntamiento a partir del día 25 de Mayo de 2.009, o tenga contrato en vigor con el mismo a esta fecha; ya sea por las bolsas de trabajo o por las obras PROFEA, se le tendrá en cuenta para todas las bolsas a las que haya solicitado participar, pasando a ocupar el último lugar de la lista en las mismas.*

Vistos los artículos 89, 91 y 103 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, 177.2 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, así como la disposición transitoria octava de la Ley 7/85 anteriormente citada,

**RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar la modificación que afectará a todas las bolsas de trabajado aprobadas por este Ayuntamiento, quedando como sigue:

*“PRIMERO.- “Al trabajador que se le realice cualquier contrato de trabajo con este Ayuntamiento a partir del día 25 de Mayo de 2.009, o tenga contrato en vigor con el mismo a esta fecha; ya sea por las bolsas de trabajo o por las obras PROFEA, se le tendrá en cuenta para todas las bolsas a las que haya solicitado participar, pasando a ocupar el último lugar de la lista en las mismas”.*

**Segundo.-** Las bases ahora modificadas se publicarán, en su texto completo, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de la publicidad para la presentación de solicitudes respecto de la misma que se hará mediante anuncios en los lugares de costumbre.

**Tercero.-** Dar traslado de la presente resolución al funcionario encargado de la contratación de personal.

Iznájar a 22 de Mayo de 2009

La Alcaldesa,

Fdo. Isabel Lobato Padilla